

VISTO:

El TEA A-01-00005160-4/2024;

## **CONSIDERANDO:**

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la finalización de la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Sofia Lara Beringheli (DNI Nº 36.686.190) a partir del 29 de febrero del corriente año (v. Memo Gral. SAGyP 2728/24).

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 8/2024 se prorrogó el contrato citado ut supra para que continuara desempeñándose en el área correspondiente, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2024.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización del contrato de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 2754/24).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informo que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 515/24).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ Nº 12750/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).



Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Sofia Lara Beringheli (DNI Nº 36.686.190) a partir del 29 de febrero del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a la interesada.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley  $N^{\circ}$  31 (texto consolidado según Ley  $N^{\circ}$  6.588), la Resolución CM  $N^{\circ}$  2/2012 y la Resolución Presidencia  $N^{\circ}$  155/2024;

## LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Sofia Lara Beringheli (DNI N° 36.686.190) a partir del 29 de febrero del año 2024.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a la interesada.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

